

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 14 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—618-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A/T. 2.431.—Desplazamiento línea 11 KV. a estación transformadora «Cassó».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Desplazamiento de línea aérea de transporte de energía eléctrica a 11 KV., de conductor Al-Ac de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 135 metros, para suministro a la nueva E. T. «Cassó», de 180 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo 125 bis línea 11 KV. Reus-Montroig.

Presupuesto: 280 000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Montroig.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 18 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—620-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A/T. 2.469.—Línea a 11 KV. a nueva E. T. «Fémina».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 11 KV., conductor de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 92 metros, para suministro a la nueva E. T. «Fémina», de 320 KVA. de potencia.

Origen: Cable subterráneo existente a E. T. 294, «Instituto».

Presupuesto: 348.300 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tarragona, afectando la calle San Francisco y rambía Generalísimo.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 18 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—621-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zamora por la que se autoriza a «Iberduero, S. A.» el establecimiento de la instalación que se cita. (Expediente A-67/73.)

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zamora, a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Zamora, calle

Muñoz Grandes, 14, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica y centro de transformación, y cumplidas los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zamora, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de las líneas eléctricas y centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Consolidación de la línea a C. T. «Camarzana Escuelas» hasta el apoyo número 5. Se inicia en el apoyo anterior al centro de transformación actual, «El Pedrón», de la línea a 13,2 KV. Pumarajo-Camarzana de Tera, finalizando en centro de transformación «Camarzana de Tera-Escuelas». Longitud 580 metros.

Derivación a centro de transformación «Camarzana de Tera-El Pedrón», partirá del apoyo número 1, finalizando en el citado centro de transformación. Longitud 7 metros.

Derivación del enlace con la línea particular de Comunidad de Regantes, se efectuará el enlace desde el apoyo número 2, con una longitud de 47 metros.

Apoyos de hormigón armado vibrado, cruceta «nappe voute» y aisladores «Esperanza», 1.507; conductor aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Centro de transformación «Camarzana de Tera-Escuelas», tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón armado, con transformador de 100 KVA.

El centro de transformación «Camarzana-El Pedrón», actualmente en caseta, se sustituirá por otro intemperie.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Estas instalaciones no podrán entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de las mismas con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Zamora, 10 de enero de 1974.—El Delegado provincial.—644-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 10 de diciembre de 1973 por la que se establecen las enseñanzas de Capataces Agrícolas en la especialidad «Mecánico-agricola» en la escuela de Luces (Oviedo).

Ilmo. Sr.: Establecidas las enseñanzas de capacitación profesional agraria por Decreto de 7 de septiembre de 1951, este Ministerio dictó, para su desarrollo, la Orden de 23 de abril de 1971 anunciando convocatoria para que las Entidades que estimasen reunir las condiciones requeridas para la enseñanza de Capataces Agrícolas en sus distintas especialidades solicitarán la concesión del concierto a que se refiere el apartado b) del artículo tercero del referido Decreto.

Habiéndose acogido a las citadas disposiciones la Obra Sindical «Colonización» que reúne los elementos idóneos para ello, este Ministerio ha dispuesto:

1.º De acuerdo con lo establecido en el Decreto de 7 de septiembre de 1951 y en la Orden ministerial de 23 de abril de 1971, el Ministerio de Agricultura autoriza el establecimiento de enseñanzas de Capataces Agrícolas en la especialidad «Mecánico agrícola» en la Escuela de Capataces de Luces (Oviedo). Dichas enseñanzas podrán desarrollarse simultáneamente con las de la modalidad «Canadera» que viene impartiendo el mencionado Centro.

2.º Esta concesión quedará sin efecto, en cualquier momento, si las instalaciones técnicas y medios de enseñanza no reúnen los elementos idóneos necesarios, a juicio de esa Dirección General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Orden de 23 de abril de 1971.

3.º Se autoriza a esa Dirección General para otorgar a la Entidad concesionaria una subvención, por alumno y curso, dentro de los límites establecidos en el artículo 16 de la Orden últimamente citada.

4.º Queda facultada la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias para establecer las condiciones del con-